

## MEJORAS CONSEGUIDAS POR USTEA en la nueva Orden que regula LAS BOLSAS DE TRABAJO DOCENTE

A lo largo del presente curso 2017/18, **USTEA** ha desarrollado una **intensa labor de acción sindical** motivada por la elaboración de la nueva Orden que establecerá las **nuevas bases reguladoras** del personal docente interino y las **bolsas de trabajo**.

Una acción que ha dado continuidad a la llevada a cabo en cursos anteriores, con este mismo asunto y con tantos otros en defensa de la **estabilidad**, los **derechos laborales** y las **condiciones dignas de trabajo** para todo el profesorado interino.

La participación en la **mesa sectorial** ha exigido el esfuerzo del **estudio, análisis y debate de las propuestas** tanto de la Administración como del resto de organizaciones sindicales presentes, así como la **elaboración de nuestras propias propuestas** y su defensa. No ha sido tarea fácil.

Como resultado, **USTEA** ha conseguido **algunas mejoras notables** respecto a la normativa anterior:

La Consejería acepta nuestra reivindicación de poder “congelarse” en bolsa, solicitando pasar a situación de inactividad, y pudiendo solicitar volver a situación de actividad.

Las vacantes sobrevenidas y las sustituciones se harán mediante convocatorias transparentes. De esta forma, se acaba con la arbitrariedad de los llamamientos telefónicos provinciales.

Se deroga la Orden que limita las sustituciones en los centros.

La nueva Orden va más allá de la Ley de atención a las personas con discapacidad, de forma que, además de la reserva de plazas del 10%, las personas de este colectivo solo tendrán obligación de participar cuando se oferten plazas incluidas en sus solicitudes voluntarias.

Se incluye el permiso de paternidad como excepción a la exclusión de las bolsas.

Se modifica el Anexo de las titulaciones para acceder a las bolsas, actualizándolo y adaptándolo a los nuevos grados.

Estas mejoras vienen a sumarse a **otros logros históricos** de nuestra organización, como **conservar la mejor calificación de las dos últimas oposiciones** (para aspirantes sin tiempo de servicio) y que **no sea obligatorio presentarse a las oposiciones**.



### NUEVA ORDEN PROFESORADO INTERINO



## HEMOS CONSEGUIDO:

Poder “congelarse” en bolsa, pasando a situación de inactividad, y pudiendo solicitar volver a actividad.

Las vacantes sobrevenidas y las sustituciones serán mediante convocatorias transparentes, acabando con la arbitrariedad de los llamamientos telefónicos provinciales.

Derogada la Orden que limita las sustituciones.

Interinxs con discapacidad: reserva del 10% y solo serán convocadxs para los centros que hayan solicitado.

El permiso de paternidad es excepción para la exclusión de bolsas.

Se modifica el Anexo de titulaciones, actualizándolo y adaptándolo a los nuevos grados.

Lxs aspirantes sin tiempo de servicio conservan la mejor calificación de las dos últimas oposiciones.

No es obligatorio presentarse a oposiciones para seguir en bolsa.



## **Sin embargo, lo conseguido no es suficiente y seguimos manteniendo nuestras reivindicaciones, recogidas ya en la campaña “Mismo trabajo, mismos derechos”:**

- Posibilidad de solicitar la situación de inactividad o actividad en bolsas en cualquier momento a lo largo de cada curso.
- Posibilidad de solicitar una sola provincia para vacantes.
- Reconocimiento del 100% del tiempo de servicio en bolsas de cuerpos diferentes.
- Permisos no retribuidos equiparados al funcionariado de carrera.
- Presentación del certificado médico una sola vez.
- Reconocer el contrato de trabajo como excepción a la exclusión de las bolsas.
- Poder alegar tantas veces como sea necesario la circunstancia de accidente o enfermedad propia.
- Posibilidad de intercambios entre 3 o más interinxs.
- Toma de posesión por parte de las interinas que estén en periodos de permiso relacionados con maternidad, con reconocimiento del tiempo de servicio a todos los efectos.
- Reconocimiento del tiempo de servicio, a todos los efectos, en casos de cuidado de hija/o menor de 3 años.

Y seguimos luchando por un **PLAN DE ESTABILIDAD PARA EL PROFESORADO INTERINO ANDALUZ** que **garantice el trabajo a todas y todos** y permita **mantener y mejorar la calidad de la ESCUELA PÚBLICA**, un plan que **hemos exigido** cuantas veces hemos tenido ocasión y **cuya necesidad es más acuciante aún** en la actualidad, con **una tasa muy elevada de interinidad**, provocada por las propias Administraciones central y autonómica con el **abuso de este tipo de contratación** y las políticas de **recortes en gasto educativo**, una tasa que ahora pretenden rebajar drásticamente, a causa de las **exigencias de la Unión Europea**, mediante ofertas públicas de empleo de carácter masivo, que tratan de consolidar los puestos de trabajo **sin tener en cuenta a las personas** que ya los vienen ejerciendo.



## **NUEVA ORDEN PROFESORADO INTERINO**



### **No es suficiente y seguimos exigiendo “MISMO TRABAJO, MISMOS DERECHOS”:**

- Pasar a inactividad o actividad en bolsas en cualquier momento.**
- Posibilidad de solicitar una sola provincia para vacantes.**
- Reconocer el 100% del tiempo de servicio en cuerpos diferentes.**
- Permisos no retribuidos como lxs funcionarixs de carrera.**
- Presentación del certificado médico una sola vez.**
- Reconocer el contrato de trabajo como excepción a la exclusión de bolsas.**
- Posibilidad de intercambios entre 3 o más interinos/as.**
- Poder alegar tantas veces como sea necesario la circunstancia de accidente o enfermedad propia.**
- Toma de posesión por parte de las interinas que estén en periodos de permiso relacionados con maternidad, con reconocimiento del tiempo de servicio a todos los efectos.**
- Reconocimiento del tiempo de servicio a todos los efectos, en los casos de cuidado de hija/o menor de 3 años.**



**Y... ¡UN PLAN DE ESTABILIDAD INTERINA!**

